

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**67081** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 876/2013, por auto de 2 de diciembre de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Cavilhome, S.L.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Cavilhome, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 12 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia del juzgado mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A160090367-1